MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TELEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD DE ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS AGAPA

1. IDENTIFICACIÓN.

El presente documento corresponde a la memoria justificativa para la contratación de los servicios para la asistencia técnica en la telematización del proceso de solicitud de analíticas en los laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Codificación GEXAP: CONTR 2018 / 37536

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN. TIPO. DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del contrato consistirá en la asistencia técnica por parte de personal especializado, al personal propio de la Agencia, en el desarrollo y puesta en marcha de un sistema de información para la telematización del proceso de solicitud de analíticas en los Centros Laboratorios de la AGAPA.

En concreto, el adjudicatario realizará las siguientes actividades:

- Diseño de soluciones informáticas en base a análisis de requisitos realizado.
- Construcción de soluciones informáticas mediante ciclos ágiles de iteración.
- Implementación de los subsistemas informáticos descritos en base a los requisitos identificados.
- Definición y ejecución de planes de pruebas,
- Instalación y configuración de las soluciones informáticas construidas.
- Asistencia al equipo de desarrollo en la administración de sistemas y soluciones instaladas (DEVOPS).

Los CPV que caracterizan esta actividad son los siguientes:

- 72262000 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

El contrato se califica como un contrato de SERVICIOS, acorde al artículo 17 de la LCSP. Al superar el valor estimado la cantidad fijada en el artículo 22.1 b) LCSP SÍ estará sujeto a regulación armonizada.

NO se estima la división en lotes de los servicios a contratar, artículo 99 de la LCSP, motivado en las siguientes razones:

- Las prestaciones objeto de este contrato están altamente relacionadas entre sí. Esto es así ya que las actividades a desempeñar forman una cadena de producción en línea (análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación) y la existencia de diferentes contratistas para cada una de ellas aumentaría los costes de producción al necesitar de mecanismos de comunicación explícitos

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(ineficiencia) y elevaría la tasa de errores cometidos en base a la descoordinación poniendo en peligro el éxito del proyecto (riesgo).

3. JUSTIFICACIÓN. IDONEIDAD DEL OBJETO.

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera tiene entre las funciones atribuidas a ella por Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, las siguientes relacionadas con los Laboratorios:

"*CAPÍTULO II*

Funciones y competencias de la Agencia

Artículo 7. Funciones y competencias.

...

c) En materia de laboratorios:

1.º La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.

2.º La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.

3.º La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros."

En el ejercicio de dichas funciones, la Red de Centros Laboratorios de la Agencia (comprendidos los laboratorios de sanidad animal, laboratorios de sanidad vegetal, laboratorios agroalimentarios y el laboratorio de control de calidad de recursos pesqueros) realiza una labor esencial en el control y aseguramiento de la calidad y seguridad alimentaria.

Fruto de dicha labor son las más de cuatro millones de analíticas practicadas en la anualidad 2017, para un colectivo ciudadano de más de 150.000 de personas, las cuales acceden a sus servicios bien directamente, bien vía asociaciones privadas que pueden actuar en su representación o bien de oficio por los propios técnicos de la administración.

Actualmente, el acceso a dichos servicios, su gestión y ejecución se encuentran diferenciados en función del laboratorio ejecutante, con diferentes sistemas y aplicaciones para dar soporte a dicho proceso. Asimismo, la interconexión con otros sistemas de la administración es deficitaria, siendo manual en algunos casos, lo que conlleva la lentitud en la comunicación de resultados, fruto de los cuales pueden derivar en actuaciones de importancia como cierre de zonas y caladeros de pesca o alertas epidemiológicas.

Se persigue por tanto establecer una ventanilla única para la ciudadanía, ya sea para la demanda de estos servicios como en el retorno de la información por parte de la administración al propio interesado u otros órganos de la misma, telematizando la gestión de solicitudes en todos sus ámbitos, de forma que se consiga un aumento en la eficacia y eficiencia de esta actividad.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Para la realización de los trabajos descritos anteriormente, se hace necesario contar con perfiles con un elevado grado de especialización en tecnologías de desarrollo software basadas en J2EE, experiencia en la ejecución de proyectos mediante metodologías ágiles y apoyo y asistencia al equipo de desarrollo en la administración de sistemas y soluciones instaladas.

La Agencia no cuenta con personal propio que tenga esta especialización ni tiene los medios materiales necesarios (software de integración contínua, herramientas de despliegue automatizado, sistemas de apoyo a la gestión mediante metodologías ágiles), si bien es objetivo de este contrato a través de las oportunas actuaciones de transferencia del conocimiento el establecer las bases, medios y herramientas, que pueda dar continuidad a estos trabajos cuando el plazo concluya con personal interno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES Y PRÓRROGA.

El plazo de ejecución máximo de los servicios descritos será de **DOS (2) AÑOS** desde la fecha de formalización del contrato o hasta el agotamiento del crédito asignado, lo que ocurriera antes.

Al estar orientado el servicio contrato a la modalidad de peticiones de servicio, no se establece un calendario de hitos parciales a cumplir.

Se contempla la posibilidad de prórroga por un máximo de DOS (2) AÑOS más.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación es de **QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS** (**500.577,00 €**) IVA incluido.

Al ser un contrato de servicios en función de las necesidades, según DA 33ª LCSP, el presupuesto opera como tope máximo de gasto, pudiendo no agotarse ya que los servicios irán prestándose en función de las necesidades.

Este presupuesto base de licitación se obtiene de acuerdo a los siguientes cálculos:

PERFIL	CONCEPTO	IMPORTE
Jefe de Proyecto		
	Coste hora según convenio	18,61 €
	Complemento experiencia	4,50 €
	Costes sociales / hora (29,3%)	6,77 €
	Coste neto / hora	29,88 €
Analista funcional		
	Coste hora según convenio	18,06 €
	Complemento experiencia	2,90 €
	Costes sociales / hora (29,3%)	6,14 €

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Coste neto / hora	27,10 €
Analista programador		
	Coste hora según convenio	15,61 €
	Complemento experiencia	2,50 €
	Costes sociales / hora (29,3%)	5,31 €
	Coste neto / hora	23,42 €
Programador		
	Coste hora según convenio	12,00 €
	Complemento experiencia	2,00 €
	Costes sociales / hora (29,3%)	4,10 €
	Coste neto / hora	18,10 €
Administrador de sistemas para el desarrollo		
	Coste hora según convenio	18,06 €
	Complemento experiencia	2,90 €
	Costes sociales / hora (29,3%)	6,14 €
	Coste neto / hora	27,10 €

Para el cálculo de coste por hora de perfiles se ha recogido los valores del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado en BOE núm. 57, de 6 de marzo de 2018, y de aplicación a las empresas de servicios de informática (artículo 2).

Sobre estos costes, se realiza los siguientes cálculos en base a las horas estimadas necesarias para la ejecución del contrato:

PERFIL	COSTE/HORA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Jefe de Proyecto	29,88 €	250	7.470,31 €
Analista funcional	27,10 €	1920	52.034,46 €
Analista programador	23,42 €	7680	179.836,65 €
Programador	18,10 €	3840	69.511,68 €
Administrador sistemas para el desarrollo	27,10 €	1920	52.034,46 €
		COSTES SALARIALES	360.887,55 €

A estos costes salariales se les debe añadir en concepto de costes indirectos 52.812,45 € que se corresponden con los costes de empresa y beneficio industrial. Para el cálculo de estos últimos se ha

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tenido en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El valor estimado del contrato es de 827.400 €, para cuyo cálculo se ha tenido en cuenta, además de los conceptos indicados anteriormente al respecto del presupuesto base de licitación, la posibilidad de una prórroga de duración igual a la inicialmente prevista para el contrato, esto es, 24 meses.

7. FINANCIACIÓN.

La financiación se realizará con Fondos FEDER, dentro de la Medida/Categoría de Gasto A1231078V0 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014 – 2020, dentro del Objetivo Temático 2 "Tecnologías de la Información y comunicación" en el Objetivo Específico 2.3.1."Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud". La tasa de cofinanciación es del 80% UE.

La partida presupuestaria con cargo a los presupuestos 2018 serán las siguientes:

- 1939170000. G/71X/60900/00.A1231078V0 : 30.000,00 € (Ejercicio ef. caja 2018)
- 1939170000. G/71X/60900/00.A1231078V0 : 230.000,00 € (Ejercicio ef. caja 2019)
- 1939170000. G/71X/60900/00.A1231078V0 : 240.577,00 € (Ejercicio ef. caja 2020)
- Proyecto de inversión: 2016000120
- Código operación: A1231078V00003

8. RÉGIMEN DE ABONO DE PRECIO. REVISIÓN DE PRECIOS.

Certificaciones parciales con carácter mensual, con la excepción del último pago del ejercicio cuyo periodo podrá ajustarse a la finalización del ejercicio a fin de facilitar el cierre económico. Cada pago llevará asociado como paso previo la correspondiente certificación de los trabajos realizados.

Las certificaciones emplearán como unidad de seguimiento la "orden de trabajo". La Jefatura de Proyecto imputará los costes a la orden de trabajo correspondiente.

No se contempla la revisión de precios.

9. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.

Esta subdirección propone, dadas las características del objeto del contrato, realizar un procedimiento **ABIERTO**.

10. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando título, breve descripción de los trabajos efectuados, importe, fechas

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir el IVA, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, IVA excluido, es decir, igual o superior a 144.795 € .

- Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma:
    - Jefe de Proyecto / Consultor de Seguridad: Al menos 5 años de experiencia como jefe de proyectos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información Java J2EE.
    - Analista funcional: Al menos 3 años de experiencia como analista funcional en sistemas J2EE o sistemas de administración electrónica.
    - Analista-Programador: Al menos 2 años de experiencia como analista-programador J2EE.
    - Programador: Al menos 1 años de experiencia como programador J2EE.
    - Administrador de sistemas para el desarrollo: Al menos 3 años de experiencia como administrador de sistemas en las tecnologías reseñadas en el PPT.

- **Otros requisitos:**
    - Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí
      Se deberá aportar nombre y apellidos de las personas que participarán en la ejecución del contrato (como mínimo de una persona de cada perfil), curriculum vitae, y copia de los títulos o certificados requeridos en el apartado anterior. El curriculum vitae, que deberá estar firmado por cada una de las personas miembros del equipo, deberá especificar los conocimientos relacionados con las tareas a realizar y la participación anterior en tareas de la misma o similar naturaleza tanto en el ámbito privado como en el público, tanto en la empresa actual como en posibles empresas anteriores, especificando el grado de implicación en las mismas (por ejemplo, Jefe de Proyecto, Consultor de Seguridad, Analista, etc.)

    - Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

Los anteriores criterios se justifican en función de la naturaleza de los servicios a prestar por el adjudicatario, la necesaria especialización de las personas involucradas en la prestación y la experiencia mínima necesaria para la buena ejecución de las actividades y tareas a desempeñar.

11. PROPUESTA DE CRITERIOS ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Gestión y organización del trabajo (de 0 a 10 puntos):
Descripción de la propuesta de la organización y gestión del trabajo, según los requisitos del PPT. Incluyendo los siguientes apartados:
• Organización del equipo de trabajo, descripción de los mecanismos de comunicación cliente-proveedor y adaptación de metodologías ágiles y de integración contínua.
• Plan de transferencia del conocimiento al equipo interno de la Agencia, que permita el mantenimiento y ampliación de lo desarrollado.
Cada uno de estos apartados, se valorará de la siguiente forma:
• Se describe y detalla insuficientemente: 0 puntos
• Se describe y detalla de forma suficiente, pero superficial: 1 puntos
• Se describe y detalla adecuadamente y se particulariza de forma adecuada al proyecto: 2 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, pero sin incluir aspectos novedosos significativos: 3 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, incluyendo aspectos novedosos significativos: 5 puntos.

2. Diseño y plan de implantación de una arquitectura de servicios basada en un bus de interoperabilidad (De 0 a 20 puntos):
Descripción de la solución de arquitectura de servicios basada en un bus de interoperabilidad, según los requisitos expresados en el PPT. Incluirá los siguientes apartados:
• Arquitectura detallada de la solución.
• Descripción de los componentes, tanto de terceros como de desarrollo propio.
• Estimación de métricas de uso y rendimiento.
• Plan de implantación detallado incluyendo: fases, roles involucrados, productos a obtener y propuesta de calendario.
• Plan de transferencia de conocimiento, que permita a los equipos técnicos de la agencia el mantenimiento y ampliación del sistema implantado de forma autónoma.
Cada uno de estos apartados, se valorará de la siguiente forma:
• Se describe y detalla insuficientemente: 0 puntos
• Se describe y detalla de forma suficiente, pero superficial: 1 puntos
• Se describe y detalla adecuadamente y se particulariza de forma adecuada al proyecto: 2 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, pero sin incluir aspectos novedosos significativos: 3 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, incluyendo aspectos novedosos significativos: 4 puntos.

3. Diseño y plan de implantación de una solución de análisis de la información (De 0 a 20 puntos)
Descripción de la solución de análisis de la información, según los requisitos expresados en el PPT. Incluirá los siguientes apartados:
• Arquitectura detallada de la solución.
• Descripción de los componentes, tanto de terceros como de desarrollo propio.
• Estimación de métricas de uso y rendimiento.
• Plan de implantación detallado incluyendo: fases, roles involucrados, productos a obtener y propuesta de calendario.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Plan de transferencia de conocimiento, que permita a los equipos técnicos de la agencia el mantenimiento y ampliación del sistema implantado de forma autónoma.
Cada uno de estos apartados, se valorará de la siguiente forma:
• Se describe y detalla insuficientemente: 0 puntos
• Se describe y detalla de forma suficiente, pero superficial: 1 puntos
• Se describe y detalla adecuadamente y se particulariza de forma adecuada al proyecto: 2 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, pero sin incluir aspectos novedosos significativos: 3 puntos
• Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, incluyendo aspectos novedosos significativos: 4 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

4. Oferta económica: de 0 a 20 puntos.
Para el cálculo de la mejor oferta se calculará el Precio Medio por Hora (PMH), mediante la siguiente fórmula:

PMH = (Precio_Jefe_Proyecto * 0,05) + (Precio_Analista_funcional * 0,15) + (Precio_Analista_programador * 0,40) + (Precio_Programador * 0,25) + (Precio_Administrador_sistemas * 0,15)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que presenten un Precio Medio por Hora de menor cuantía, valorándose el resto por regla de tres inversa.

5. Mejora: Implantación de la propuesta aportada de un bus de interoperabilidad: 0 ó 15 puntos.

6. Mejora: Implantación de la propuesta de solución de análisis de información: de 0 ó 15 puntos.

Los anteriores criterios de valoración de ofertas se justifican en función de la naturaleza técnica de los servicios a prestar, la importancia de la implantación de una arquitectura de interoperabilidad y de análisis de información que complemente el objeto principal del contrato.

UMBRAL MÍNIMO PROPUESTO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

Se propone no proceder a la apertura del sobre 3 a aquellas empresas cuyas ofertas técnicas no alcancen una valoración técnica mínima de 25 puntos.

12. RÉGIMEN DE SOLICITUD DE INFORME VINCULANTE.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo modificada por la Disposición publicada en BOJA n.º 179 de 12 de septiembre de 2013, por esta Subdirección se solicitó el preceptivo y vinculante informe a la Dirección General de Política Digital, emitiéndose informe favorable con fecha 23 de mayo de 2018.

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a D. Agustín Torres-Ternero Álvarez, Subdirector de Sistemas de Información.

EL SUBDIRECTOR DE

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fdo.: Agustín Torres-Ternero Alvarez

ALVAREZ AGUSTIN AQUILES TORRES TERNERO		15/06/2018	PÁGINA 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwXrg38G2AaNaGLe4u91rn8r0h2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	